

ral, por la alarma que necesariamente produce en el comercio, base de las naciones, hasta en el pequeño aunque importante detalle de que el consumidor recibe por un precio alzado, que sólo pagaría por el producto selecto, lo que sólo es un sucio é indigno brebaje.

Hizo un símil apropiado para comparar al delator Alberto



El Sr. Lastres.

Mauri con el llamado *testigo de la Reina* en Inglaterra, á cuyo testimonio se le concede en aquel país excepcional importancia, y tratando después de calificar con una frase todo lo que encierra este proceso, afirmó que no había más que una sola *falsedad*, pues falso era el *chartreuse*, falso el nombre del procesado, falso el matrimonio de él, y falso el matrimonio de ella.

Terminó pidiendo al Jurado, lo mismo que el fiscal, que condenase á los dos procesados.

El Sr. Valero Martín, defensor de los procesados, salpicó con mucha gracia en su informe la declaración del *testigo de la Rei-*

na, diciendo que para él lo era el representante de la *Gran Chartreuse*, Mr. Hally.

Terminó esta vista dictando el Jurado un veredicto de culpabilidad para el francés y de inculpabilidad para la francesa. ¡Buen veredicto! El público lo recibió con aplauso.

La sentencia de la Sala condenó al francés á la pena de un año, ocho meses y veintidós días de presidio correccional.

En la cuestión de la indemnización no llegó á entrarse, por no haber sido posible tasar los daños y perjuicios, por más que el perjuicio causado á la marca de la *Gran Chartreuse* era claro y evidente.

XVI

Proceso Hilla.

6 de Noviembre.

Primera sesión.

Se abrió á las dos en punto en el local de la Sección tercera por no haberse podido habilitar el de la primera á causa de verse allí otro proceso también grave.

La Sala estaba llenísima, como siempre que se ven procesos sensacionales; hubo que poner más bancos en el estrado para que tomasen asiento los abogados que deseaban presenciar la vista.

Procedióse á elegir el tribunal del Jurado después de ocupar sus respectivos lugares el fiscal Sr. Ciudad, el acusador Sr. Lacierva y el defensor Sr. Doval.

El acusador privado recusó uno por uno los jurados, hasta no quedar en la urna más que 14 nombres; con éstos quedó constituido el Jurado.

Prestado el debido juramento por los jueces populares, el presidente, Sr. González Chía, declaró abierto el juicio, dándose lectura inmediatamente, por el relator habilitado Sr. Castro, á los escritos de conclusiones provisionales de las acusaciones y de la defensa.

DECLARA HILLA

El procesado se puso de pie. (Expectación.)

Hilla se presenta decentemente vestido. Representa tener unos treinta y cinco años, es de regular estatura, simpático, Mira con curiosidad á todas partes.

El fiscal le pregunta, en primer término, cuánto tiempo había que conocía al Marqués de Camacho.

Contesta que unos veinte años.

Reconoce que sabía que D. Enrique Pagán tenía un contrato hecho con el Marqués de Camacho sobre los rendimientos de unas minas en Murcia, á pesar



Ultimo retrato de Hilla.

de lo cual hizo otro contrato el procesado con dicho Marqués sobre las mismas minas, entregándole, por escritura y ante notario, 580.000 pesetas al Marqués.

—¿De dónde le procedía á usted esa suma tan fuerte?

—Me la dió en Madrid, el año del cólera (1884), una persona, cuyo nombre no puedo revelar. Me dió más de esa suma; me dió 600.000 pesetas.

—¿En qué concepto?

—No sé; sería por descargar su conciencia.....; yo no me metí en más.

Dice que no ha hablado más que una vez con el difunto D. Enrique Pagán, en la es-

calera de la casa de éste, donde se le encontró, y le dijo que iba allí con las escrituras para que le diera los títulos de propiedad de las minas. Como el Sr. Pagán se negó, entabló un pleito, que perdió en el Juzgado y en la Audiencia.

—¿También lo perdió usted en el Tribunal Supremo?

—Sí, señor, porque me encontré con un Judas que me engañó.

(Se niega á decir el nombre del que llama Judas.)

El fiscal le pregunta por lo que hizo el día de autos, 27 de Febrero, domingo de Piñata.

Hilla contesta que se levantó á las doce y media y fué á casa de un amigo (D. Joaquín Fernández Dato) á la calle de Hor-

taleza; comió con él, salieron juntos, tomaron café en La Montaña y se dirigieron hacia la Plaza de Toros.

Se pone de acuerdo sobre la hora que sería cuando iban á la Plaza (tres de la tarde), y añade que después de dejar allí al Sr. Dato se fué al Retiro, donde estuvo paseando toda la tarde, y al regresar hacia la Puerta del Sol se encontró, al pasar por Recoletos, con tres máscaras, que le estuvieron acompañando hasta las ocho y media, yendo á la casa del declarante, donde él recogió un duro, y después les dió cuatro duros para que fueran al baile de la Zarzuela.

Después se fué al Círculo Industrial, donde estuvo esperando á un tal Rafael, á quien le había entregado un gabán para que lo empeñara; le escribió una carta, y como no compareciera, se fué á su casa á acostarse, sin humor ya para ir al baile.

Al día siguiente se enteró en el Círculo Industrial de que el *Heraldo* decía que Jerónimo Hilla era el matador de Pagán; lleno de sorpresa entonces, se fué á la Delegación y se presentó á las autoridades.

Puéstole de manifiesto el gabán y el traje que obran en los autos, niega que el gabán sea suyo; es parecido, sí, pero se diferencia de aquél en que por dentro tenía un bolsillo con un muellecito, y una cadena en el cuello para colgarle; además tenía más pelo el forro; el pantalón sí lo reconoce; la americana y el chaleco también cree son suyos.

Seguidamente se da lectura, á instancia del fiscal, á todas las declaraciones prestadas por el procesado en esta causa.

Interrumpe la lectura el jurado Sr. Díaz Vicario, solicitando hacer una pregunta al procesado.

Esta pregunta es la siguiente:

—¿Cómo es que tuvo usted que subir por un duro á su casa cuando iba con las máscaras, y después ha dicho que las dió cuatro duros?

El procesado dice á esto que cuando iba con las máscaras se encontró en el Bazar de la Unión á un tal Rafael Torrija, al cual le dió el gabán para que lo empeñara, y éste le entregó en el acto cuatro duros, quedando en darle el resto si daban más dinero por el gabán.

Aclara, contestando al fiscal, algunas otras pequeñas contradicciones, y por fin le pregunta el fiscal:

—A pesar de todo lo que ha dicho usted, ¿es cierto que usted mató el día 27 de Febrero de 1898 á D. Enrique Pagán, dándole nueve puñaladas?

—A D. Enrique Pagán no le he visto más que dos veces.....

—Pero ¿le mató usted?

—¡No, señor! ¡Yo qué había de matar!

El letrado Sr. Lacierva empieza á interrogarle, preguntando si era cierto que, al quedarse huérfano, lo recogió su pariente D. José María Hilla.

Hilla dice que es verdad, y que estuvo empleado en casa de su pariente, donde cobraba una gratificación que le daba éste.

El acusador le invita á reconocer una carta que escribió á D. Alfonso Miñano, encargándole que negociara una transacción en el pleito con los Sres. Servet y Pagán.

La Sala accede á que la vea el procesado, y éste la reconoce.

Vuelve el acusador á pedirle que reconozca otra de su cuñado D. Antonio Martínez.

Se admite como prueba nueva esta carta, pero Hilla niega la que esté escrita por su cuñado cuando ya la hubo leído.

Continuando el interrogatorio, pregunta el Sr. Lacierva:

—¿De manera que porque usted no logró ninguna transacción con el Sr. Pagán, fué por lo que le mató?

(Murmillos en el público. El defensor protesta. El presidente, agitando la campanilla, exclama: «¡Es un cargo!» El letrado pretende explicar la pregunta, pero el público se le vuelve á echar encima, y el presidente repite que es un cargo. Por fin, el letrado renuncia á la pregunta, y tras de algunas más, termina su interrogatorio.)

Le interroga, finalmente, el abogado defensor Sr. Doval.

Entre otras cosas que dijo Hilla, levantaron protestas del acusador privado estas palabras:

—Perdí el recurso del pleito en el Tribunal Supremo porque no se presentó á tiempo, y además me consta, porque me lo dijo mi procurador de Murcia, que el acusador privado en esta causa le ofreció 5.000 pesetas para que dejara pasar el plazo.

El Sr. Lacierva pidió con gran entereza al oír esto, que, por tratarse de una cuestión de honor para él, se hiciesen constar las palabras del procesado en el acta.

Pretendió el Sr. Doval que también constaran las del señor Lacierva que produjeron el incidente anterior.

El presidente se opone. Los acusadores increpan al defensor. La palabra *calumnia* cruza de banco á banco; el público vuelve á tomar parte, y por fin termina el incidente haciéndose constar la denuncia que acababa de hacer el procesado.

También afirma Hilla que cuando le presentaban en rueda de presos en la cárcel para ver si le reconocían los testigos de la causa, siempre se tenía la mala costumbre de preguntarle á cada uno de los presos sus nombres en presencia del testigo.

—Así es que, claro—pregunta,—¿cómo no me habían de reconocer?

A las cinco menos cuarto concluye el interrogatorio.

Se emplearon en indagar á Hilla tres horas menos cuarto, permaneciendo durante todo este tiempo tranquilo y sin cansarse, contestando siempre sencillamente á las preguntas que se le han dirigido.

El presidente suspendió entonces la sesión por breves minutos.

¡Ya era hora!

En la sala, que es reducidísima, hace una temperatura de 40 atmósferas. (Es un colmo, ¿eh?)

En el descanso discuten con mucha viveza el acusador señor Lacierva y el defensor Sr. Doval, rodeados de muchos letrados.

PERITOS MÉDICOS

Reanudada la sesión, comparecen los médicos forenses Sres. Bueno y Fuentes, los cuales declaran que observaron en el cadáver de D. Enrique Pagán nueve heridas producidas por arma blanca, y después de varias preguntas que se les dirigen, deducen:

1.º Que D. Enrique Pagán falleció á consecuencia de hemorragia procedente de la arteria aorta herida.

2.º Que esta lesión, mortal de necesidad, la efectuó el arma que empleó el agresor al producir la herida señalada como la quinta de las observadas.

3.º Que excepto cuatro heridas, dos leves y dos graves, la una situada por delante del pabellón de la oreja izquierda, y la otra situada en el brazo, las restantes fueron también mortales de necesidad, y una *ut plurimum*.

4.º Que en atención á que muchas de las heridas tienen una igual dirección superficial y profunda, á que estaban situadas en un perímetro no extenso, indicando con esta circunstancia inmovilidad ó poco menos del interfecto al ser efectuadas; atendiendo también á la necesidad de que el mismo interfecto estuviera sobre un plano resistente para sufrir el empuje del arma que representa las condiciones de la quinta herida, son de opinión que algunas le fueron inferidas al D. Enrique Pagán estando en el suelo.

Respecto al gabán que se supone es de Hilla, dijo el señor Fuentes que, no obstante los análisis que se han hecho, no se puede precisar si son ó no de sangre las manchas que tiene, por carecerse en el Laboratorio de aparatos necesarios para ello.

Segunda sesión.

Comienza dándose lectura al siguiente telegrama, á instancia del acusador privado Sr. Lacierva:

«Sr. González Chía, presidente Tribunal causa Hilla.—Audiencia.

» Murcia 7 (10,30 m.).

» Me entero periódicos locales que procesado Hilla ha declarado me ofreció Cierva mil duros para que no apelara de la sentencia recaída en pleito contra Pagán y Servet.

» Como tal afirmación es completamente falsa, cumple á mi deber apresurarme á manifestárselo, rogándole dé cuenta en juicio de este telegrama.—*Adelino Santisteban.*»

LA PRUEBA.

Se altera el orden de la prueba para que declaren dos testigos que tienen prisa.

Don Ramón León Castro, callista de oficio y amigo del procesado, á quien conoce desde que era dependiente de una tienda en Murcia, dice que el lunes á las dos de la tarde se encontró á Hilla frente al Ministerio de la Gobernación.

Hilla le dijo que estaba sin un real y que pensaba haber ido á verle para pedirle dinero prestado.

El declarante le preguntó si sabía algo del crimen, á lo que contestó Hilla que no sabía nada; pero él observó que al hacerle la pregunta se inmutó algo y le notó alguna sorpresa.

El testigo D. Antonio Carrera dice que vió á Hilla en el Retiro el domingo de Piñata, de tres y media á cuatro de la tarde.

Francisco Mármol, agente de vigilancia, dijo en la Delegación que habían cogido al criminal; pero él no lo vió porque *casualmente* estaba entonces en la Red de San Luis presenciando la riña de dos sujetos (!).

El cuchillo con que se cometió el crimen lo encontró el testigo Juan Gaspar Parras, guardia de Seguridad, á veinte pasos del cadáver.

Cuando llegó al sitio del suceso, nadie le pudo dar razón de lo que había ocurrido.

El arma es un cuchillo de cocina de larga hoja y puño níquelado. Tiene algunas manchas de sangre, y pegado en la hoja, junto al puño, un fragmento del papel en que debió envolverse para no mancharse al herir.

Don Pedro Pagán no comparece.

El cocinero de Fornos, D. Juan Serres, manifiesta que iba por la calle de Hortaleza el día de autos, cuando vió á un hombre en el suelo y á otro que se le acercaba, y creyó que al primero le había dado un síncope y que el otro le estaba auxiliando.

Al que estaba agachado le vió después que blandía un cuchillo.

Cruzó á la acera opuesta el agresor por entre *un grupo* de tres ó cuatro personas.... y desapareció.

Algunos chicos gritaron: «¡Á ése del gabán!»

Vió al autor del hecho nada más que de espaldas, y aunque volvió la cabeza, no pudo distinguirle porque era de noche.